



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 841 / ABRIL

ANGOL,

17 ABR. 2017

VISTOS :

A) El Decreto Exento N° 775 del 07 de abril de 2017, que acepta oferta presentada por la Empresa Sociedad Vega e Hijos Ltda., para la ejecución de la propuesta "REPARACIÓN SALA DE REUNIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL", ID=2743-16-E217 y establece que el ITO será un funcionario de Secpla designado por su Jefe.

E) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

1. Desígnese como Inspector Técnico de la Obra al funcionario Ariel Silva Domínguez, Arquitecto de Secpla, para la obra "**Reparación Sala de Reuniones del Concejo Municipal**"; ID=2743-16-E217, el que deberá velar por la correcta ejecución de los trabajos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



NELSON HERRERA ORELLANA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/ORR/imv.  
DISTRIBUCION

- Control
- Cc. Depto. Admn. Y Finanzas
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes

